



**RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS
REGISTROS PÚBLICOS N° 166 -2010-SUNARP-SN**

Lima, 23 JUN. 2010

Visto, la comunicación por medio de la cual el señor Dimas Alberto Palma Gonzales, Secretario General de la SUNARP pone su cargo a disposición; y

CONSIDERANDO:

Que, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos es el funcionario de mayor nivel jerárquico de la institución;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal n) del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP es una atribución del Superintendente Nacional el designar los cargos de confianza y nombrar, contratar, suspender, remover o cesar al personal considerado en dichos cargos, dando cuenta al Directorio;

Que, se estima por conveniente aceptar la renuncia del funcionario señalado en Visto;

De conformidad con las Leyes N°s 27594 y 26366, y el inciso v) del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; y

Con cargo de dar cuenta al Directorio;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con efectividad a partir de la fecha, la renuncia del señor Dimas Alberto Palma Gonzales, Secretario General de la SUNARP, dándole las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese



José Antonio Aróstegui Girano
Superintendente Nacional de los
Registros Públicos